



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE SAMACÁ O.C.

- COOTRANSVALLE SAMACA O.C. -

PERSONERÍA JURÍDICA N°. 00463 DE MAYO 22 DE 1967 · NIT. 891.800.432-4
CLASIFICACIÓN A



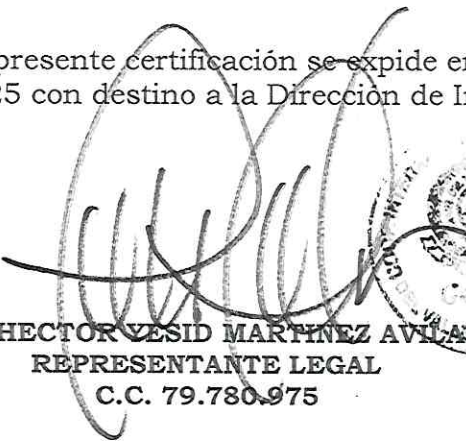
**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE SAMACA
O.C. NIT.891.800.432-4**

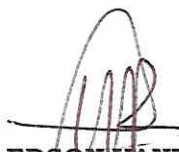
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la Cooperativa Integral de Transportadores del Valle de Samacá O.C. NIT. 891.800.432-4 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Cooperativa Integral de Transportadores del Valle de Samacá O.C. NIT.891.800.432-4 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa Integral de Transportadores del Valle de Samacá O.C. NIT. 891.800.432-4.

La presente certificación se expide en Samacá a los diez (10) días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


HECTOR YESID MARTÍNEZ AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.780.975


DIEGO EDSON VÁNEGAS ACERO
REVISOR FISCAL
T.P. 181804-T